



Informe de auditoría de estados financieros intermedios resumidos emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Banco Popular Español, S.A. por encargo de la Dirección:

Informe sobre los estados financieros intermedios resumidos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos de Banco Popular Español, S.A., (el Banco) que comprenden el balance al 30 de junio de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos adjuntos de Banco Popular Español, S.A. del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, adaptados a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007, conforme a lo previsto en el artículo 12 de dicho Real Decreto, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos* de nuestro Informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Proceso de resolución de Banco Popular Español, S.A.

En el segundo trimestre del ejercicio 2017 se produjo un descenso muy significativo no previsto de los depósitos de clientes del Banco, concentrado especialmente en las últimas semanas previas al 6 de junio de 2017. El 6 de junio de 2017, el Banco Central Europeo comunicó a la Junta Única de Resolución (“JUR”) la inviabilidad de Banco Popular de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4.c) del Reglamento (UE) nº 806/2014, de 15 de julio (“Reglamento 806/2014”) por considerar que la entidad no podía hacer frente al pago de sus deudas o demás pasivos a su vencimiento o existían elementos objetivos que indicaban que no podría hacerlo en un futuro cercano.

Con fecha 7 de junio de 2017 la JUR, en ejercicio de sus competencias y tras constatar el significativo y acelerado deterioro de la situación de liquidez del Banco, determinó en su Decisión SRB/EES/2017/08 que se cumplían las condiciones previstas en el art. 18.1 del Reglamento 806/2014 y, en consecuencia, acordó declarar la resolución de la entidad y aprobó el dispositivo de resolución, instrumentando la mencionada resolución mediante la venta del negocio de Banco Popular Español, S.A. a Banco Santander, S.A., previa amortización de los instrumentos de capital emitidos y en circulación a dicha fecha.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento 806/2014, con carácter previo a la adopción de la decisión sobre el dispositivo de resolución a implementar, la JUR recibió la valoración económica provisional realizada por un tercero experto independiente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 20 del citado Reglamento.

En el artículo 20 del Reglamento 806/2014 se establece, entre otros, que la valoración económica podrá ser completada con un análisis y estimación del valor de los activos y pasivos según su valor de mercado y, adicionalmente, que una de las finalidades de la citada valoración es garantizar que las eventuales pérdidas sobre los activos de una entidad sujeta a un proceso de resolución se consignent plenamente en su contabilidad.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos realizado procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente sobre el proceso de resolución de Banco Popular.

- Lectura y comprensión de las comunicaciones con los Organismos Supervisores en relación con el proceso de resolución.
- Comprobación de los apuntes contables generados como consecuencia de la conversión de los instrumentos de capital “Additional Tier 1” y “Tier 2”, la amortización de las acciones y la constitución de una reserva voluntaria indisponible, de acuerdo con el dispositivo de resolución.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de los efectos de la resolución de acuerdo con la normativa aplicable (Reglamento 806/2014) y, en especial, el registro contable en base a las valoraciones de los activos y pasivos realizadas.
- Análisis de las estimaciones del valor de los activos y pasivos a 30 de junio de 2017 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 806/2014 considerando la resolución del Banco, la consideración del valor de mercado de los activos y pasivos y la anunciada estrategia de venta acelerada y en mercado mayorista de activos relacionados con el sector inmobiliario, que ha sido materializada con posterioridad al 30 de junio. En las siguientes Cuestiones clave de la auditoría se realiza una descripción más detallada de los procedimientos realizados sobre los principales aspectos.
- Evaluación de la valoración realizada por la dirección de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento tras el proceso de resolución y venta del Banco.

Como resultado de las pruebas realizadas se ha puesto de manifiesto:

- que el Banco ha realizado las estimaciones del valor de los activos y pasivos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 806/2014, considerando la resolución del Banco, el valor de mercado de los activos y pasivos y la estrategia de desinversión de activos relacionados con el sector inmobiliario.

Cuestiones clave de la auditoría

Por tanto, en atención a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento 806/2014, en las estimaciones del valor de los activos y pasivos realizadas en la formulación de los estados financieros intermedios el Banco ha tenido en cuenta la propia resolución, el valor de mercado de los activos y pasivos y la estrategia de venta acelerada y en mercado mayorista de activos relacionados con el sector inmobiliario anunciada por el nuevo accionista, la cual se ha visto materializada con fecha 8 de agosto de 2017 a través del acuerdo alcanzado con un tercero (Nota 1.f). La aplicación de la normativa de resolución específica (aplicable exclusivamente en un proceso de resolución), implica que se hayan tenido en cuenta determinados aspectos en las estimaciones del valor de los activos y pasivos a 30 de junio de 2017, por lo que tales estimaciones difieren significativamente de las realizadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de acuerdo con la normativa aplicable en dicho momento y descritas en las citadas cuentas anuales.

Las principales partidas de activo y pasivo que se han visto afectadas se corresponden con “Préstamos y partidas a cobrar”, “Activos no corrientes y grupos de enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, “Inversiones en Entidades del Grupo”, “Activos por impuestos diferidos”, “Activos intangibles” y “Provisiones. Restantes provisiones”.

Ver nota 1 de los estados financieros intermedios resumidos.

Deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

La estimación del deterioro de los Préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- que dichas estimaciones han sido registradas contablemente tal y como se establece en el citado Reglamento 806/2014.
- que tras el proceso de resolución, que ha supuesto la venta del Banco a Banco Santander, el mantenimiento del principio contable de empresa en funcionamiento es adecuado.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro tanto por riesgo de crédito y como de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno así como en la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones, tanto las estimadas colectivamente como individualmente y en la revisión de la aplicación de lo establecido en la normativa de resolución, en especial la consideración del valor de mercado de los activos y de la nueva estrategia de venta acelerada y en mercado mayorista establecida por el nuevo accionista del Banco.

Cuestiones clave de la auditoría

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en:

- Estimaciones individualizadas de las coberturas, utilizando distintos métodos del cálculo del valor recuperable (enfoque de descuento de flujos de caja, de recuperación de garantías reales o mixto).
- Estimaciones colectivas de las coberturas, mediante la utilización de modelos internos del Banco en función de las distintas carteras o segmentos de riesgo de crédito.

Las estimaciones de deterioro realizadas en el primer semestre del ejercicio 2017 se han visto significativamente afectadas como consecuencia de la aplicación de la normativa de resolución y como consecuencia de tener en consideración la estrategia de venta acelerada y en mercado mayorista de activos inmobiliarios y préstamos relacionados con el sector inmobiliario (Notas 1.c) y 1.h). Por tanto, las estimaciones realizadas difieren de las correspondientes al ejercicio 2016 que se realizaron de acuerdo a la normativa y circunstancias aplicables en dicho momento.

Los modelos y métodos internos, suponen un elevado componente de juicio y estimación para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- Identificación y presentación de los activos deteriorados.
- Utilización de hipótesis significativas como niveles de renta futuros, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, etc.
- La incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones por factores económicos o de juicio, como las políticas internas de rating o las expectativas económicas futuras, entre otros.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- Verificación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos aplicables.
- Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de las variables consideradas, así como de las recalibraciones o contrastes retrospectivos.
- Comprobación de la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizados en los cálculos.
- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento efectuada por el Banco.
- Evaluación de la efectiva realización del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplica, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Comprobaciones con respecto a: i) los métodos de cálculo y segmentación; ii) las tasas de pérdidas históricas por deterioro en riesgo de crédito en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios frente al valor de tasación; iii) la correcta clasificación de las operaciones de crédito y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes.
- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas para una muestra de las carteras más significativas, y del cálculo de deterioro de la totalidad de los activos inmobiliarios en función de las distintas categorías de activos (Vivienda terminada, Oficinas y locales, Edificios en construcción y Suelo).
- Revisión de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro y, en su caso, del correspondiente deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría

En la determinación de las coberturas por riesgo de crédito son consideradas las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustado por un descuento frente al valor de referencia en función de la experiencia histórica del Banco en la enajenación de bienes de similares características y el periodo de permanencia de los activos en el balance, ajustado, en su caso, en función de la estrategia de venta o recuperación.

El Banco tiene desarrolladas metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre los valores de referencia y los costes de venta. La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Cabe señalar que la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios, con origen en su actividad crediticia, y que, a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudica el Banco se encuentra sujeta a los mismos criterios anteriormente detallado para las garantías reales inmobiliarias. Ver Notas 1.c), 4.b, 4.c, y 5 de los estados financieros intermedios resumidos.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente ocurridas con las estimadas en periodos anteriores.
- Revisión del proceso de actualización de tasaciones de activos inmobiliarios y revisión de una muestra tasaciones empleadas como valor de referencia.

De manera específica sobre la aplicación de la normativa de resolución de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 806/2014 aplicable de manera excepcional al Banco en el ejercicio 2017:

- Hemos llevado a cabo una evaluación, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, de la mejor estimación disponible del valor de los activos y pasivos a la fecha, la cual se ha basado en principalmente en la valoración económica realizada por un tercero en el ejercicio de asignación del precio de compra (PPA) realizada por Banco Santander como consecuencia de la adquisición del Banco de acuerdo con lo requerido por la normativa contable que le es de aplicación,, adaptándola a las circunstancias específicas de los estados financieros individuales del Banco.
- Hemos revisados los informes realizados por terceros evaluando si la metodología para determinar los valores, las hipótesis subyacentes y la exactitud matemática son adecuados.
- Hemos evaluado que en las estimaciones realizadas al 30 de junio de 2017 se ha considerado la potencial venta acelerada en mercado mayorista de determinados activos relacionados con el sector inmobiliario y, en particular, su consistencia con el acuerdo de venta a un tercero de dichos activos materializado con posterioridad a 30 de junio de 2017.
- Hemos revisado el registro contable de dichas estimaciones en los epígrafes correspondientes de los estados individuales del Banco en función de si los activos se encontraban contabilizados en el propio Banco o en sociedades filiales.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones. Restantes provisiones

El Banco se encuentra inmerso en procedimientos, tanto administrativos como judiciales o asuntos en arbitraje, de naturaleza fiscal, legal y/o regulatoria, principalmente, resultantes del curso normal de su actividad. De este modo, existen situaciones que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo a la evaluación efectuada precisan del registro de provisiones.

Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente en las distintas jurisdicciones en las que opera el Banco.

La dirección del Banco decide cuándo registrar una provisión por estos conceptos en base a una estimación realizada aplicando procedimientos de cálculo que considera prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

Dentro de estas provisiones, destacan por su significatividad las correspondientes a contingencias relacionadas con cláusulas suelo y la valoración derivada de la acción comercial de fidelización dirigida a clientes minoristas de Banco Popular que se han visto afectados por el proceso de resolución del Banco siempre que cumplan determinadas condiciones.

La estimación de las provisiones por litigios es una de las áreas que mayor grado de juicio y estimación requiere.

Ver Notas 1.c) y 10 de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos.

Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos y estimaciones en el importe del deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en los estados financieros intermedios resumidos del Banco, considerando las nuevas circunstancias y la normativa aplicable como consecuencia de la resolución.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por los Administradores y por la dirección, así como del control interno del mismo, centrando nuestros procedimientos de revisión en aspectos como:

- Compresión de la política de calificación de los litigios y necesidad de provisión, de acuerdo con la normativa contable aplicable.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de los servicios jurídicos del Banco y abogados externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información y el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de inspecciones fiscales abiertas.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- Con el apoyo de nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de provisiones contables.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

De forma específica para las provisiones destinadas a la compensación a clientes afectados por el proceso de resolución y las provisiones por contingencias relacionadas con cláusulas suelo, nuestros procedimientos se centraron en:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y revisión de la provisión para la compensación de clientes, incluyendo el proceso y aprobación de las asunciones y resultados de las estimaciones efectuadas.
- Evaluación de la metodología e hipótesis empleadas por el Banco, verificando que la misma está en línea con la práctica del mercado, así como con las recomendaciones de organismos supervisores.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que, en general, la dirección aplica juicios razonables en su proceso de evaluación y estimación de esta tipología de provisiones, teniendo en cuenta los acontecimientos y las particularidades de los diversos litigios en base a la información disponible.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación basado en las previsiones de los beneficios fiscales futuros del Banco.

En este proceso de evaluación, existen consideraciones específicas y complejas que los Administradores y la dirección tienen en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados. Las consideraciones más relevantes que efectúa la Entidad son las siguientes:

- Garantizar que las normas fiscales aplicables se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser deducibles.

Hemos documentado, conjuntamente con nuestros fiscalistas, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por los Administradores y por la dirección, así como del entorno de control interno, centrando nuestros procedimientos en aspectos como:

- Revisión de la evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos realizada por un tercero y en particular la metodología y las hipótesis empleadas.
- Revisión de los criterios utilizados en el cálculo de los activos fiscales diferidos.
- Revisión de las asunciones consideradas por el Banco y por el en sus estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles, para evaluar que son completas y adecuadas.

Cuestiones clave de la auditoría

- Mantener un entorno de control para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal y la conclusión sobre su recuperabilidad son apropiados.
- Revisar las proyecciones en base a las cuales se estiman las ganancias fiscales de las que se desprende que los activos fiscales diferidos a recuperar en periodos futuros, relacionados con diferencias temporarias deducibles y con las bases imponibles negativas pendientes de compensar, son efectivamente realizables.
- En particular a 30 de junio de 2017 se ha tenido en consideración la resolución del Banco como consecuencia de la inviabilidad del mismo provocada por las dificultades de liquidez y que implicaría la imposibilidad de generar beneficios futuros suficientes para compensar bases imponibles negativas. Asimismo, se ha tenido en consideración la capacidad de aprovechamiento de bases imponibles negativas por parte del Grupo Santander.

En la formulación de los estados financieros intermedios resumidos, el Banco ha utilizado la mejor estimación disponible a la fecha, que se corresponde con la valoración realizada por un tercero, registrando en base a la misma el importe del deterioro de los activos fiscales diferidos correspondientes a bases imponibles negativas activadas.

Ver Nota 1.c) de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Revisión de la adecuación de las estimaciones realizadas y los importes registrados a la normativa contable y fiscal de aplicación.
- Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el Banco respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y de los deterioros registrados.

Valoración de los fondos de comercio

El Banco periódicamente evalúa si se ha producido desde el cierre de ejercicio anual previo alguna evidencia de deterioro que exija la re-valoración del test de deterioro.

Como consecuencia del proceso de resolución al que se ha visto sometido el Banco, la Dirección ha considerado que existen indicios de deterioro que ponen de manifiesto la necesidad de una evaluación completa del deterioro del fondo de comercio.

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, nuestro entendimiento y nuestra revisión de los siguientes aspectos:

- la identificación de indicios de deterioro que implique una evaluación completa del deterioro del fondo de comercio.
- el proceso de evaluación efectuado por la Dirección y las principales asunciones consideradas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>En la evaluación del deterioro del fondo de comercio al 30 de junio de 2017, el Banco ha tenido en consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La resolución del Banco al considerarse su inviabilidad como consecuencia del significativo y acelerado deterioro de la situación de liquidez. • El importe de la valoración provisional efectuada por un tercero de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento 806/2014 en el marco de la resolución. • La situación del Banco a causa de la resolución, la cual difiere significativamente de la situación al 31 de diciembre de 2016 y de las proyecciones realizadas para la evaluación del deterioro en dicha fecha. <p>Como resultado de la evaluación realizada al 30 de junio de 2017 el Banco ha procedido a deteriorar la totalidad del importe del fondo de comercio.</p> <p>La evaluación del deterioro realizada por el Banco ha sido contrastada con el análisis de un experto independiente.</p> <p>Ver Notas 1.c) y 7 de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • el adecuado registro contable realizado en función de la evaluación realizada. • la revisión del informe del análisis efectuado por el experto independiente. <p>Como resultado de los procedimientos realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideramos que las conclusiones de la dirección sobre la existencia de indicios de deterioro son adecuadas en el contexto de las circunstancias en las que se elaboran estos estados financieros intermedios resumidos. • Hemos considerado razonable la conclusión de los Administradores en relación con la necesidad de deterioro del fondo de comercio considerando la resolución del Banco y la normativa aplicable como consecuencia de dicha resolución.

Sistemas de información financiera

La operativa del Banco, por su naturaleza tiene una gran dependencia de los sistemas.

Por ello, un adecuado control sobre los mismos es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

Por otro lado, conforme la complejidad de los sistemas y la interrelación entre ellos se incrementan, aumentan los riesgos sobre los sistemas de información de la organización y sobre su gestión y, por lo tanto, sobre la información que procesan.

Nuestro trabajo ha consistido en revisar el control interno sobre los sistemas que soportan las principales actividades de negocio con impacto relevante en la información financiera del Banco. Consecuentemente, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Revisión de los controles de índole general sobre de los sistemas de información, en los que se evalúan éstos en los ámbitos de gestión de los accesos a los sistemas, mantenimiento de las aplicaciones gestión de la operativa de los sistemas en la operativa del negocio y gobierno y organización del Área de Sistemas de Información del Banco.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es fundamental para la realización de ciertos procedimientos relacionados con el control interno. En este contexto, resulta imprescindible evaluar los principales controles en ámbitos como la el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la gestión de accesos a la información y la operativa de los sistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del entendimiento de los principales procesos de negocio con impacto en la información financiera, identificación de controles dependientes de los sistemas y validación de éstos. • Entendimiento y revisión del proceso de generación de asientos contables manuales considerados de riesgo. Extracción, validación de la completitud y validación de los determinados asientos introducidos en la contabilidad. <p>Consideramos que, en términos generales, los resultados de nuestros procedimientos han sido razonables y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a los estados financieros intermedios resumidos.</p>

Párrafos de énfasis

Información de los estados financieros resumidos

Llamamos la atención sobre la Nota 1.b) adjunta, que describe que los citados estados financieros intermedios resumidos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros completos preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, por lo que los estados financieros intermedios resumidos adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Reexpresión de cifras comparativas

Llamamos la atención sobre la Nota 1.f) adjunta, en la que se indica que los Administradores del Banco han registrado contablemente con efectos retroactivos una corrección derivada del impacto definitivo de los aspectos puestos de manifiesto en el Hecho Relevante de 3 de abril de 2017, los cuales no representaban por sí solos ni en su conjunto un impacto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2016. Las cifras comparativas del ejercicio anterior han sido reexpresadas, por lo que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio, detallándose en la Nota 1.f) de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos las diferencias existentes. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión intermedio

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios resumidos.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios resumidos no cubre el informe de gestión intermedio. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio con los estados financieros intermedios resumidos a partir del conocimiento del Banco obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio concuerda con la de los estados financieros intermedios resumidos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con los estados financieros intermedios resumidos

Los Administradores son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos adjuntos de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, adaptados, en cuanto a los requerimientos de desglose de información, a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007 para la elaboración de información financiera resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 de dicho Real Decreto, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios resumidos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios resumidos, los Administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros intermedios resumidos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios resumidos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios resumidos.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios resumidos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios resumidos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios resumidos, incluida la información revelada.

Nos comunicamos con la Comisión de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2017 nos nombró como auditores del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha prestado al Banco, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017 servicios distintos de la auditoría, entre los que destacan revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios sobre cumplimiento regulatorio.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Pedro Barrio Luis (22306)

29 de septiembre de 2017



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/35115
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....